

CIRCULAR No. DARA-RRPP-001-2018

**PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCIÓN
ADMINISTRADORES DE ADUANAS**

Se les comunica que con el objetivo de hacer un eficiente manejo de las actividades y actos públicos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), toda actividad que genere impacto y requiera apoyo de imagen y difusión en medios de comunicación y digitales (Redes sociales, pagina web), deberá ser coordinado con la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, con el objetivo de armonizar los esfuerzos dando como resultado el desarrollo de actos públicos ordenados y congruentes con la imagen de esta institución.

Todo requerimiento deberá ser presentado como mínimo con (7) días de anticipación, en casos de actividades extraordinarias siempre deberá hacerse del conocimiento de la Unidad para el apoyo correspondiente.

Sin otro particular.



Karen Ramírez

Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras